

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2009 aprobado, inicialmente, por el pleno de la Corporación, en sesión de 15 de diciembre de 2009.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Concepto	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
Capítulo 2	22.552,11	
Capítulo 4	47.922,51	
Capítulo 6	9.144,18	61.931,33
Total	79.618,80	61.931,33

Financiación

Mayores ingresos	141.550,13
Suma	141.550,13

Caleruela 21 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 13460